



19 SEP 2013

Resolución Directoral

JULIO ARO RIVAS
DE DATARIO

Lima, 18 de Septiembre de 2013

VISTO el Expediente Administrativo N° 016678-2013,

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones, es un instrumento normativo de gestión que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándose a partir de la estructura orgánica y objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", que establece las responsabilidades, atribuciones y funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el CAP, para lograr que se cumplan las funciones establecidas en el ROF del hospital;

Que, el artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", establece las funciones del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, dependiente de la Dirección General de la entidad;

Que, contenido en visto, viene el Oficio N° 165-DBS-Y-H-HNDM-2013, de fecha 22 de agosto de 2013, del Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia que remite para su aprobación el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Oficio N° 141-2013-OEPE-HNDM, de fecha 26 de agosto de 2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite a la Dirección General el Informe N° 033-2012-ETO-OEPE-HNDM, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina a su cargo, donde se recomienda se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al haberse actualizado el citado Manual tomando en cuenta las normas y procedimientos emitidos en la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V-02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional;

Estando a lo propuesto por el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



J. Vargas

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOSDEMAYO
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
24 SEP 2013
RECIBIDO
Firma: Hora: 2:41

OEPE

De conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, de Delegación de Funciones, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", que en treinta y nueve (39) folios, forman parte de la presente resolución.

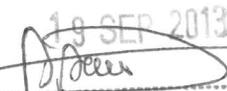
Artículo 2°.- La Oficina de Comunicaciones de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal de la institución.

Regístrese y comuníquese,




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. JOSÉ WILFREDO ROCA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

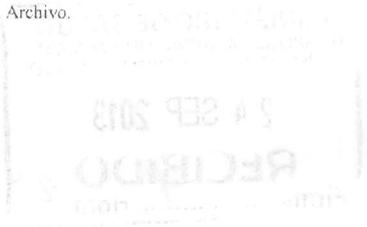
19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

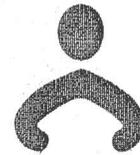
JWRM/CADS/OCRO/JEVT/jwpl.
C.c.

Director Adjunto
O.E. Administración
O.E.P. Estratégico
Depart. de Banco de Sangre y Hemoterapia
O.A. Jurídica
Archivo.



J. Vargas





Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”
El presente documento es
“COPIA FIEL DEL ORIGINAL”
Que he tenido a la vista

2013

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



INDICE

CARATULA	
INDICE	1
CAPITULO I	
OBJETIVOS	2
ALCANCE	2
CAPITULO II	
BASE LEGAL	3
CAPITULO III	
CRITERIOS DE DISEÑO	4
CAPITULO IV	
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	6
ORGANIGRAMA FUNCIONAL	7
CAPITULO V	
CUADRO ORGANICO DE CARGOS	8
CAPITULO VI	
DESCRIPCION DE FUNCIONES	9
SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	14
SERVICIO DE HEMOTERAPIA	27

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio Acaro Rivas
Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

1





CAPÍTULO I

OBJETIVOS Y ALCANCES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

OBJETIVOS.-

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", es un documento técnico-normativo de gestión institucional, que tiene como objetivo describir y establecer las funciones básicas y específicas, los requisitos y atribuciones de los cargos, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, la línea de autoridad y responsabilidad que deben desarrollar las personas; así como determinar el perfil ocupacional de los cargos que le han sido asignados y establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente.

ALCANCES.-

El presente Manual de Organización y Funciones es de conocimiento y cumplimiento obligatorio del personal asignado al Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, en sus diferentes estamentos, teniendo carácter obligatorio su conocimiento y cumplimiento por parte del personal nombrado, contratado, designado y/o destacado, el cual contribuye a lograr que se cumpla con los objetivos del Departamento, los cuales están establecidos en el ROF del HNDM.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013


Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA





CAPÍTULO II BASE LEGAL

Para la elaboración del presente Manual de Organización y Funciones, el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo" se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud".
- Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud", que comprende el ámbito, competencia, finalidad y organización del Ministerio de Salud y de sus organismos públicos descentralizados y organismos desconcentrados.
- Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado".
- Ley 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública".
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público
- Decreto Legislativo N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- Decreto Legislativo N° 1025, Aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias del Art.2; "Aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM - Reglamento para Hospitales del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 701-2004-/MINSa, de Delegación de Funciones sobre Acciones de Personal.
- Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSa, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Ministerial N° 463-2012/MINSa (07/06/2012) que modifica el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Reordenado con Resolución Directoral N° 398-2012/D/HNDM (21/09/2012).
- Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSa que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSa, que aprueba la Directiva N° 172-MINSa/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud"
- Directiva N° 007-MINSa/OGPE-V.02 para la Formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional. Aprobado con la R.M. N° 603-2006 / MINSa del 28 de Julio del 2006.
- Resolución Ministerial N° 628-2006/MS Que aprueba el DOCUMENTO TECNICO "LINEAMIENTOS DE POLITICA DEL PRONAHEBAS".
- Resolución Ministerial N° 614 - 2004 / MINSa, que aprobó las NT N°011, 012, 013, 014, 015 Y 016 - MINSa/ DGSP - V.01: "Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS".

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA



19 SEP 2013

JUAN ACARO RIVAS
FEDATARIO



CAPÍTULO III CRITERIOS DEL DISEÑO

El proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia y eficacia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos humanos y públicos.

El Hospital Nacional Dos Mayo, por su naturaleza y complejidad requiere contar con un documento de gestión administrativa de los recursos humanos, que le permita orientar y fortalecer su desarrollo institucional, a través de una adecuada asignación de los recursos humanos, teniendo en cuenta el conocimiento, desarrollo, grupo ocupacional y competencias.

Los recursos humanos es el principal fundamento del sistema técnico-administrativo y de gestión, y ocupa un lugar importante y prioritario en las organizaciones, con el objetivo de cumplir con las metas establecidas en los documentos técnicos normativos y de gestión.

El proceso de gestión y desarrollo de los recursos humanos demanda eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, eliminación de duplicidad y superposición de competencias, funciones y atribuciones entre distintas unidades orgánicas, así como entre funcionarios y servidores públicos.

Para ello el diseño y la estructura de la administración pública recae en la obtención del capital humano idóneo, los cuales se encuentran inmersos dentro de las entidades y se rigen por los siguientes criterios:

- Las funciones y actividades que realiza la Administración Pública, a través de sus dependencias, entidades y organismos, deben estar plenamente identificados, justificados y amparadas en sus normas.
- Las dependencias, entidades, organismos e instancias de la Administración Pública, no deben duplicar funciones o proveer servicios brindados por otras entidades ya existentes.
- En el diseño de la estructura orgánica pública prevalece el principio de especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines.
- Las dependencia, entidad u organismo de la Administración Pública, debe tener claramente asignadas sus competencias, de modo tal que pueda determinarse la calidad de su desempeño y el grado de cumplimiento de sus funciones, en base a una pluralidad de criterios de medición.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



COMITÉ DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA





En concordancia con lo anterior se detallan brevemente algunos conceptos:

Eficiencia:

Mide el logro del objetivo del servicio sobre la población usuaria del mismo con el menor número de recursos. Es la relación entre los efectos de un servicio de salud y los recursos e insumos utilizados para producir dicho servicio. Es decir, determina la más adecuada y económica utilización de los recursos para obtener los mejores resultados de la atención. Establece la relación óptima entre recursos utilizados y resultados alcanzados.

Efectividad:

Mide el logro del objetivo o meta del servicio a nivel de la población, es decir, el impacto como producto de un proceso. Usualmente se expresa en tasas que sirven para ser comparadas entre uno o varios períodos (tasa de mortalidad, tasa de morbilidad, tasa de incidencia, tasa de prevalencia, etc.).

Calidad:

Comprendida como el conjunto de características que deben tener los servicios de salud, desde el punto de vista técnico y humano para alcanzar los efectos deseados, tanto para los proveedores como por los usuarios.

Especialización:

Enmarcado dentro del proceso de Revalorización de la Carrera Pública, donde se pone especial énfasis en el principio de la ética pública y la especialización así como el respeto al Estado de Derecho.

Tales criterios orientan el diseño orgánico estructural y funcional de todas las instituciones del estado. En tal sentido, todos los documentos técnicos normativos de gestión institucional deben orientar la operatividad de las funciones de manera sistematizada, con eficiencia y efectividad, calidad e integración, y sobre todo procurando la interrelación de los cargos, funciones, procedimientos y criterios de medición y evaluación.

La implementación del presente manual se fundamenta en los criterios antes señalados, constituyéndose en un instrumento técnico normativo para los servidores del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

5



MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA



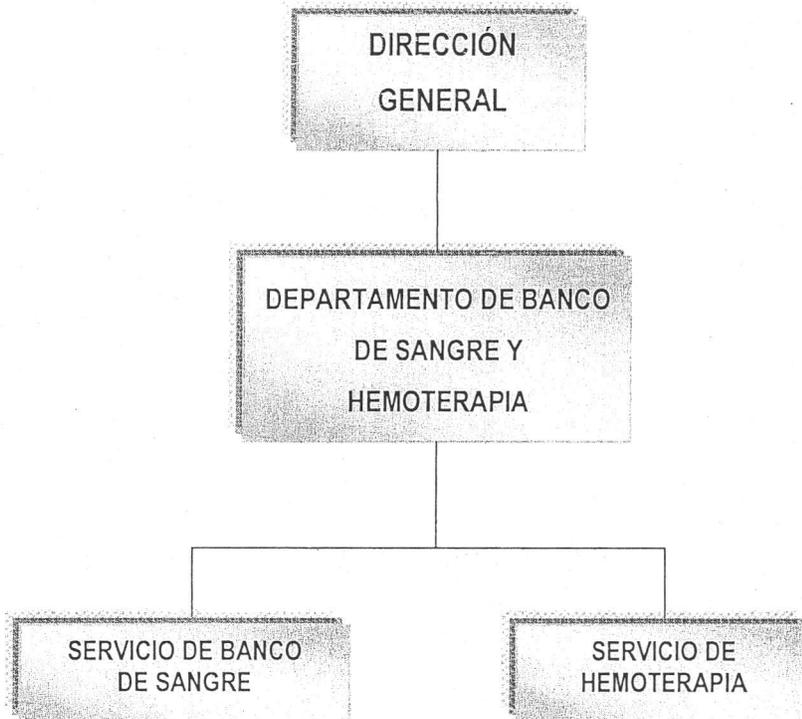


CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL

Estructura Orgánica

El Departamento de Banco de sangre y Hemoterapia forma parte de la estructura orgánica del Hospital Nacional Dos de Mayo y depende de la Dirección General.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

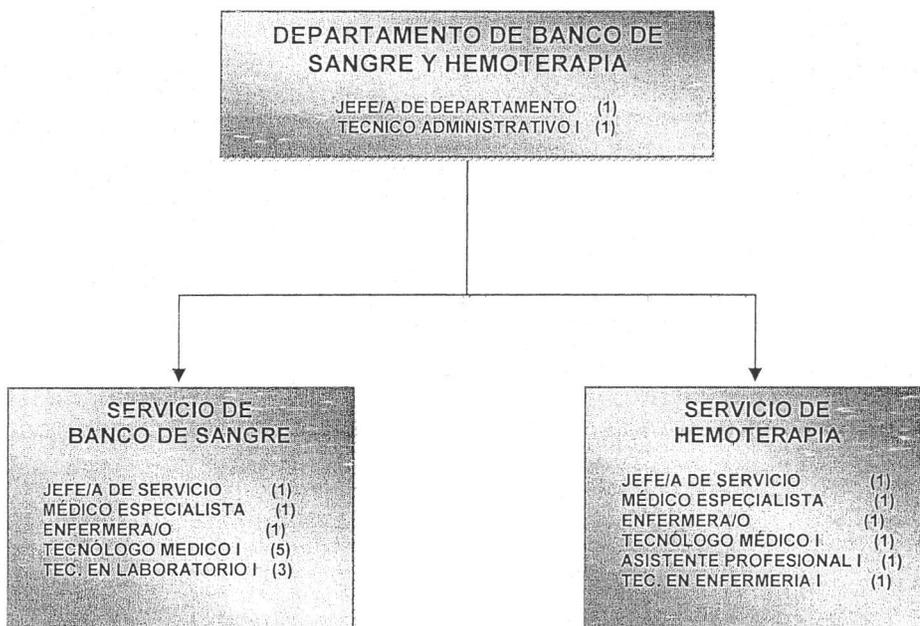
19 SEP 2013


Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio Acaro Rivas
Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

El Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional Dos de Mayo cuenta con los siguientes cargos clasificados, según el Cuadro de Asignación de Personal aprobado con R.M. N° 463-2012/MINSA y reordenado con R.D. N° 0398-2012/D/HNDM de fecha 21/09/2012.

XXII	DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA						
XXII.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
915	JEFE DE DEPARTAMENTO	01122002	SP-DS	1		1	1
916	TECNICO ADMINISTRATIVO	01122006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				2	2	1	1

XXII	DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA						
XXII.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE BANCO DE SANGRE						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
917	JEFE/A DE SERVICIO	01122013	SP-DS	1		1	0
918	MEDICO ESPECIALISTA	01122015	SP-ES	1	1		
919	ENFERMERA/O	01120015	SP-ES	1		1	
920/924	TECNOLOGO MEDICO I	01120015	SP-ES	5	5		
925/927	TECNICO EN LABORATORIO I	01120016	SP-AP	3	3		
TOTAL ORGANO				11	9	2	0

XXII	DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA						
XXII.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE HEMOTERAPIA						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
928	JEFE/A DE SERVICIO	01122023	SP-DS	1		1	
929	MEDICO ESPECIALISTA	01122025	SP-ES	1		1	
930	ENFERMERA/O	01120025	SP-ES	1		1	
931	TECNOLOGO MEDICO I	01120025	SP-ES	1	1		
932	ASISTENTE PROFESIONAL I	01120025	SP-ES	1	1		
933	TECNICO ENFERMERIA I	01122026	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				6	2	4	0

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 SEP 2013



DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA



Julio ACARO RIVAS
DATARIO

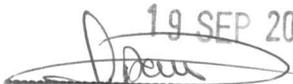


Capítulo V

Descripción de Funciones de los Cargos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013


Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág. 1 de 14	
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA			
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DEL DEPARTAMENTO	No. DE CARGOS:	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 915
CÓDIGO DEL CARGO: 01122002			
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades asistenciales, administrativas, de investigación y docencia en el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo". Ejerce autoridad directa sobre todos los cargos dependientes del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia. De coordinación con los Jefes de Servicios comprendidos dentro del Departamento, en lo referente a la labor asistencial, docencia e investigación. De coordinación con unidades orgánicas del Hospital en el ámbito de su competencia. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud, en el marco del sistema de referencia y contra referencia. Con instituciones públicas y privadas. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Representación técnico-administrativo del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia. Supervisar, monitorear y evaluar al personal. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Organizar, controlar y supervisar las actividades del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia. Formular el diagnóstico situacional de los procesos a su cargo, para establecer las estrategias, mecanismos y satisfacer las necesidades del Departamento. Proponer normas y directivas para la ejecución de proyectos de investigación y docencia en el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia. Implementar los dispositivos específicos necesarios para el cumplimiento de las normas vigentes. Proponer y difundir normas y directivas relacionadas con las actividades de los servicios comprendidos dentro del Departamento. Formular e implementar el Plan Anual de Actividades del Departamento. Monitorear y supervisar el avance de las actividades del Departamento. Formular e implementar los documentos técnicos normativos del Departamento. Aprobar la programación de actividades de los servicios comprendidos dentro del Departamento. Formular el rol de guardias para el Departamento de Emergencia y otros que lo requieran. Monitorear el cumplimiento de las guías y procedimientos referente a los exámenes que se realizan dentro del Departamento. Monitorear que los jefes de servicios y el personal del Departamento apliquen las normas y medidas de bioseguridad, para evitar infecciones intrahospitalarias. Implementar las directivas, normas y guías de atención de los servicios. Formular los requerimientos de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos a su cargo y remitir a la unidad orgánica responsable. Promover y conducir la capacitación continua y especializada del personal, así como el desarrollo de la docencia e investigación en el Departamento a su cargo. Consolidar los requerimientos y suministros, así como coordinar el adecuado apoyo logístico. Implementar la aplicación de los mecanismos de seguridad interna, para salvaguardar documentos, equipos y/o recursos asignados al Departamento. 			



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

JUNO ACARO RIVAS
FEDATARIO



- 4.18. Supervisar y monitorear las actividades de los jefes de los servicios comprendidos en el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia.
- 4.19. Formular la estadística e indicadores de gestión correspondiente al Departamento.
- 4.20. Formular la programación del rol de trabajo, vacaciones, cambios de turnos y otros de los servicios a su cargo y del personal del Departamento.
- 4.21. Emitir informes técnicos de acuerdo a su competencia.
- 4.22. Brindar asesoramiento en materia de su especialidad.
- 4.23. Las demás funciones que asigne el Director General del Hospital.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Título de Especialista en Patología Clínica o Hematología Clínica.

Deseables:

- Estudios de post grado en la especialidad de Administración de Servicios de Salud y/o Gerencia en Servicio de Salud.
- Acreditar Registro Nacional de Especialista del Colegio Médico del Perú.

Experiencia:

- Experiencia mínima de 8 años en la especialidad.
- Experiencia mínima de 5 años en cargos de supervisión y conducción de personal.
- Experiencia en la conducción de personal.
- Experiencia en la ejecución de actividades docentes y/o investigación en el área requerida.

Capacidades, habilidades y actitudes:

Mínimo exigibles:

- Capacidad de liderazgo, dirección y organización.
- Capacidad para toma de decisiones oportunas.
- Habilidad en manejo de personal y actividades propias de la gestión.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Deseables:

- Capacidad de organización y dirección.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Habilidad en manejo de conflictos.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág. 2 de 14
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO		
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	No. DE CARGOS: 1	CÓDIGO CORRELATIVO: 916
CÓDIGO DEL CARGO: 01122006		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Ejecutar actividades técnico-administrativas y brindar apoyo en la sistematización del trámite documentario del Departamento.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente del Jefe de Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, a quien reporta el cumplimiento de sus funciones asignadas. ▪ De coordinación con los Jefes de los Servicios de Banco de Sangre y Hemoterapia que dependen del Departamento. ▪ Coordina con las unidades orgánicas del Hospital. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO: No le corresponde.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>4.1 Organizar reuniones, concertar citas, eventos, prepara y actualizar la agenda con la documentación respectiva.</p> <p>4.2 Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo a indicaciones generales para el desarrollo de las actividades administrativas del mismo.</p> <p>4.3 Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre el trámite documentario, archivo, y redacción.</p> <p>4.4 Administrar documentación clasificada y guardar reserva respecto de los hechos o información de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones.</p> <p>4.5 Velar por el suministro adecuado de los materiales y útiles de escritorio de la Oficina y de la secretaría, así como velar por el mantenimiento y conservación de las mismas a fin de contar con los materiales necesarios para un óptimo desempeño de sus labores.</p> <p>4.6* Elaborar el cuadro de necesidades anuales.</p> <p>4.7 Elaborar informes técnicos.</p> <p>4.8 Orientar al público sobre las gestiones que deben realizar en el Departamento, a fin de brindar información oportuna, según sea el caso.</p> <p>4.9 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS:</p> <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título de Instituto Superior o estudios universitarios no menor de seis semestres académicos en la especialidad de administración, economía y contabilidad. ▪ Capacitación técnica en la especialidad. ▪ Capacitación en sistemas operativos e internet. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia mínima 3 años en funciones del cargo. <p>Capacidades, habilidades y actitudes: Mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de innovación y aprendizaje. ▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. <p>Deseables</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis y síntesis. ▪ Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno. 		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



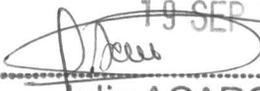
DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA





<ul style="list-style-type: none"> Actitud de atención y vocación de servicio frente a la labor encomendada. 		
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



SERVICIO DE BANCO DE SANGRE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013


Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

14





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			Pág. 3 de 14
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA SERVICIO DE BANCO DE SANGRE			
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	No. DE CARGOS: 1	CÓDIGO CORRELATIVO: 917	
CÓDIGO DEL CARGO: 01122013			
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades funciones asignadas al Servicio de Banco de Sangre.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente del Jefe/a de Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, a quien reporta el cumplimiento de sus funciones asignadas. ▪ Ejerce autoridad directa sobre el Médico Especialista, Enfermera/o, Tecnólogo/a Médico y Técnico/a en Laboratorio I comprendidos dentro del Servicio de Banco de Sangre. ▪ Coordinar la ejecución de acciones con otros profesionales de la salud en lo referente a la labor asistencial, docencia e investigación en Banco de Sangre. De coordinación con las unidades orgánicas del Hospital. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar, monitorear y evaluar al personal a su cargo. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Dirigir y evalúa las actividades asistenciales y administrativas del Servicio de Banco de Sangre. 4.2 Dirigir los procesos, procedimientos y protocolos propios del servicio a su cargo. 4.3 Participar en el diagnóstico situacional de los procesos del Servicio de Banco y del Departamento. 4.4 Elaborar el Plan Anual de Actividades del Servicio. 4.5 Participar en la elaboración de normas y directivas para la ejecución de programas y proyectos de investigación y docencia de la especialidad. 4.6 Participar en la actualización de documentos técnicos normativos de gestión. 4.7 Participar en programas de capacitación en el área de la especialidad. 4.8 Participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación de acuerdo a la normatividad vigente, así como en las actividades de educación médica continua. 4.9 Participar en la elaboración, actualización e implementación de guías y procedimientos de atención. 4.10 Elaborar el rol de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la supervisión, diagnóstico de enfermedades, análisis clínicos de muestras. 4.11 Supervisar, coordinar y controlar la realización de procedimientos de los exámenes del Servicio de Banco de Sangre. 4.12 Supervisar la validación de los resultados de los exámenes realizados por la unidad funcional a su cargo. 4.13 Supervisar la correlación clínico-patológica de los casos que requieran, interactuando con el médico tratante y el paciente. 4.14 Absolver las inter consultas y/o procedimientos requeridos por otros servicios del hospital. 4.15 Supervisar y hacer cumplir el control diario de ingresos, consumo y stock de reactivos. 4.16 Supervisar y hacer cumplir el uso de formatos y registros del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre del MINSa. 4.17 Informar al Jefe/a de Departamento los requerimientos y suministros necesarios para la realización de las actividades del Servicio de Banco de Sangre. 4.18 Informar mensualmente al Jefe de Departamento de las ocurrencias y las actividades realizadas del Servicio de Banco de Sangre. 4.19 Supervisar y monitorear el cumplimiento de control de calidad interno e interlaboratorial. 4.20 Implementar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias. 4.21 Elaborar la programación del rol de trabajo, vacaciones, cambios de turnos y otros del servicio. 4.22 Elaborar informe técnico de acuerdo a su competencia. 4.23 Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad. 			

DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



- 4.24 Asistir al Jefe/a de Departamento de acuerdo a su competencia.
- 4.25 Elaborar los requerimientos del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Servicio de Banco de Sangre.
- 4.26 Velar por la custodia de los documentos, equipos y/o recursos asignados a la unidad funcional.
- 4.27 Las demás funciones que asigne su jefe inmediato y/o Jefe/a de Departamento.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:

- Título profesional de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Patología Clínica o Hematología.
- SERUMS o SECIGRA
- Capacitación en Banco de Sangre.
- Contar con Registro Nacional de Especialista del Colegio Médico del Perú.

Experiencia:

- Experiencia mínima de 5 años en la especialidad.
- Experiencia en de 3 años en cargos de supervisión y conducción de personal.
- Experiencia en la ejecución de actividades docentes y/o investigación en el área requerida.

Capacidades, habilidades y actitudes:

Mínimos exigibles:

- Capacidad de liderazgo y motivación al personal.
- Actitud proactiva con orientación a resultados.
- Habilidad en manejo de conflictos y actividades propias de la gestión.

Deseables:

- Capacidad de coordinación y organización.
- Capacidad de análisis, expresión y síntesis.
- Actitud de vocación, entrega al servicio y bienestar de los demás.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio Acaro Rivas
Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"			Pág. 4 de 14
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA			
SERVICIO DE BANCO DE SANGRE			
CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA	No. DE CARGOS:	1	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO: 01122015	918		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Ejecutar actividades medico integral por medios clínicos a pacientes de establecimientos de salud.</p> <p>2. RELACIONES: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a de Servicio de Banco de Sangre. ▪ De coordinación con el personal del Servicio de Banco de Sangre. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser responsable de la atención médica, componente docente de acuerdo a su competencia. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>4.1 Participar en la planificación y organización del Servicio de Banco de Sangre.</p> <p>4.2 Colaborar con el Jefe del Servicio para el buen funcionamiento administrativo, asistencial y docente del servicio.</p> <p>4.3 Participar en la planificación de las actividades del Servicio de Banco de Sangre.</p> <p>4.4 Participar en la planificación de los sistemas administrativos (personal y suministro) según norma vigente.</p> <p>4.5 Absolver las interconsultas y/o procedimientos requeridos por otros servicios del Hospital.</p> <p>4.6 Proponer la revisión y actualización de métodos y procedimientos para mejorar el funcionamiento del servicio.</p> <p>4.7 Elaborar la estadística de las actividades del Servicio de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>4.8 Velar por el buen uso, mantenimiento de servicio y conservación de la capacidad instalada del servicio.</p> <p>4.9 Participar en la organización de cursos, trabajos de investigación del departamento y/o servicio como de otras áreas del Hospital.</p> <p>4.10 Elaborar con criterio técnico las características de los materiales, reactivos e insumos empleados en el proceso de las técnicas utilizadas en el área. Evaluando la entrega de los materiales e insumos, así como el stock de los reactivos y comunicándole al Jefe de servicio en forma oportuna.</p> <p>4.11 Organizar y desarrollar actividades de educación en salud, para el personal del servicio.</p> <p>4.12 Organizar y desarrollar actividades de docencia médica de pre y post grado de acuerdo a los lineamientos y políticas de la institución y del servicio.</p> <p>4.13 Participar en actividades de asistenciales, docente e investigación propios del campo de la especialidad del Servicio</p> <p>4.14 Realizar supervisión de la vigilancia epidemiológica.</p> <p>4.15 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato y/o Jefe/a del Departamento.</p> <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS:</p> <p>Educación:</p> <p>Mínimos Exigibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título de Médico Cirujano, colegiado y habilitado. ▪ Título de Especialista en Patología Clínica o Hematología. <p>Deseables o preferibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudios de post grado en el ámbito de su especialidad. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No menor de 3 años en el área de Banco de Sangre. 			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio Acaro Rivas
Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





<p>Capacidades, habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis, expresión y síntesis. ▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Capacidad para concretar resultados en tiempo oportuno. 		
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág. 5 de 14	
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA SERVICIO DE BANCO DE SANGRE			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	No. DE CARGOS:	1	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO: 01122015		919	
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Planificar, organizar, dirigir las actividades relacionadas con promoción de donación voluntaria en el Servicio de Banco de Sangre, para el cumplimiento de las funciones establecerá coordinación directa con el equipo multidisciplinario y con el personal del Servicio de Banco de Sangre y Servicio de Hemoterapia.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Banco de Sangre. ▪ Tiene relación de coordinación directa sobre técnicos y auxiliares del servicio. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO: Encargado/a de realizar las actividades y coordinaciones de Promoción de Donación Voluntaria.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Participar con el equipo multidisciplinario de salud en actividades preventivas y de promoción de donación voluntaria de sangre. 4.2 Realizar actividades de sensibilización a la comunidad. 4.3 Formular estrategias de captación de donantes voluntarios y repetitivos. 4.4 Brindar orientación y atención al donante una vez finalizado el proceso de donación. 4.5 Preparar el material publicitario: trípticos, gigantografías, paneles publicitarios y/o presentaciones audiovisuales relacionados a la donación voluntaria. 4.6 Mantener los registros actualizados. 4.7 Realizar el consolidado de producción del Servicio de Banco de Sangre. 4.8 Participar en las coordinaciones con las entidades de salud correspondientes, en la realización de campañas intramurales y extramurales de donación voluntaria. 4.9 Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del Servicio de Banco de Sangre. 4.10 Participar en la elaboración de normas y directivas para la ejecución de programas y proyectos de investigación y docencia de la especialidad. 4.11 Participar en la elaboración y actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión. 4.12 Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados. 4.13 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS:</p> <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional de Licenciada en Enfermería, debidamente colegiada/o y habilitado ▪ Resolución de SERUM o SECIGRA ▪ Habilitación en el ejercicio profesional ▪ Cursos de capacitación en la especialidad de Laboratorio. ▪ Cursos afines a la especialidad. ▪ Cursos de Bioseguridad de infecciones intrahospitalarias. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No menor de 2 años en el área de Banco de Sangre. <p>Capacidades, habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis, expresión y síntesis. ▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. 			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





▪ Capacidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.		
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág. 6 de 14
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO		
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA SERVICIO DE BANCO DE SANGRE		
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO/A MÉDICO	No. DE CARGOS: 1	CÓDIGO CORRELATIVO: 920
CÓDIGO DEL CARGO: 01122015		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Coordinar y supervisar oportunamente con eficiencia y calidad en la supervisión de los procesos de los tecnólogos médicos de la unidad funcional del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Servicio de Banco de Sangre y/o Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia. ▪ Tiene relación de coordinación y supervisión sobre Tecnólogos Médicos, Enfermeras, Técnicos y Auxiliares del Servicio de Banco de Sangre. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Encargado de realizar el Control de la Calidad de los procedimientos para realizar los exámenes y supervisión, al personal del Servicio de Banco de Sangre y del Servicio de Hemoterapia. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Controlar y supervisa que se apliquen las normas de bioseguridad en los Servicio de Banco de Sangre y del Servicio de Hemoterapia. 4.2 Informar diariamente de las actividades realizadas al Jefe de Servicio de Banco de Sangre. 4.3 Realizar la supervisión del control de calidad de los insumos y reactivos. 4.4 Realizar el consolidado de producción del Servicio de Banco de Sangre y del Servicio de Hemoterapia. 4.5 Realiza el control de las solicitudes de transfusión de los servicios médicos. 4.6 Supervisar los procesos de análisis clínicos de las pruebas de hemoterapia. 4.7 Supervisar las pruebas relacionadas al diagnóstico y control evolutivo de enfermedades inmuno hematológicas, incompatibilidad pre-transfusional y reacciones hemolíticas post-transfusional. 4.8 Supervisar los resultados de los exámenes en el horario establecido. 4.9 Realizar el consolidado de producción del Servicio de Banco de Sangre y del Servicio de Hemoterapia. 4.10 Participar y/o ejecutar auditorias para evaluar la calidad de los procesos del Servicio de Banco de Sangre y del Servicio de Hemoterapia, e implementar acciones de mejora continua. 4.11 Participar en actividades de capacitación e investigación en su especialidad. 4.12 Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del Servicio. 4.13 Participar en la elaboración de normas y directivas para la ejecución de programas y proyectos de investigación y docencia de acuerdo a su especialidad. 4.14 Participar en la elaboración de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión del Servicio de Banco de Sangre y del Servicio de Hemoterapia. 4.15 Participar en la elaboración, actualización e implementación de guías y procedimientos de atención. 4.16 Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias. 4.17 Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados. 4.18 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS: Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional de Tecnólogo Médico, debidamente colegiado y habilitado. ▪ Cursos relacionados con la especialidad de Banco de Sangre o afines (Laboratorio) ▪ Cursos afines a la especialidad. ▪ Cursos de Bioseguridad en infecciones intrahospitalarias. 		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No menor de 3 años en el área de laboratorio. <p>Capacidades, habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis, expresión y síntesis. ▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Capacidad para concretar resultados en el tiempo oportuno. 		
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág.7 de 14	
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA			
SERVICIO DE BANCO DE SANGRE			
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO/A MÉDICO I	No. DE CARGOS:	4	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO: 01122015		921	924
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Realizar la recepción y procesar las muestras para estudios de banco de sangre y apoyar en el diagnóstico de la enfermedad del paciente.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia. ▪ Tiene relación de coordinación directa sobre técnicos y auxiliares del Servicio de Banco de Sangre. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO: No le corresponde.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Controlar las normas de bioseguridad en el Servicio de Banco de Sangre. 4.2 Participar en la planificación, organización y coordinación de los procesos de los Tecnólogos Médicos de la unidad funcional del Servicio de Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia. 4.3 Informar diariamente de las actividades realizadas al Jefe de Servicio de Banco de Sangre. 4.4 Procesar los análisis clínicos de las pruebas banco de sangre. 4.5 Realizar el control de calidad de los insumos y reactivos. 4.6 Registrar los resultados en los cuadernos establecidos y en las ordenes de trabajo. 4.7 Realizar el consolidado de producción de la unidad funcional. 4.8 Atender la solicitud de transfusión de los servicios médicos. 4.9 Procesar los análisis clínicos de las pruebas de banco de sangre de donantes y pacientes. 4.10 Ejecutar pruebas relacionadas al diagnóstico y control evolutivo de enfermedades inmuno hematológicas, incompatibilidad pre-transfusional y reacciones hemolíticas post-transfusional. 4.11 Realizar la recepción, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo. 4.12 Entregar los resultados de los exámenes en el horario establecido. 4.13 Participar y/o ejecutar auditorías para evaluar la calidad de los procesos del Servicio de Banco de Sangre e implementar acciones de mejora continua. 4.14 Participar con el equipo multidisciplinario de salud en actividades preventivas y de promoción de donación voluntaria de sangre. 4.15 Participar en actividades de capacitación e investigación en su especialidad. 4.16 Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del Servicio, así como el cumplirlo. 4.17 Participar en la elaboración de normas y directivas para la ejecución de programas y proyectos de investigación y docencia de la especialidad. 4.18 Participar en la elaboración, actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión del Servicio de Banco de Sangre. 4.19 Participar en la elaboración, actualización e implementación de guías y procedimientos de atención. 4.20 Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias. 4.21 Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados. 4.22 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS: Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional de Tecnólogo Médico, debidamente colegiado y habilitado ▪ Cursos relacionados con la especialidad de Banco de Sangre o afines (Laboratorio). ▪ Cursos afines a la especialidad. ▪ Cursos de Bioseguridad en infecciones intrahospitalarias. 			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▪ No menor de 3 años en el área de Banco de Sangre o afines. 		
Capacidades, habilidades y actitudes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis, expresión y síntesis. ▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Capacidad para concretar resultados en el tiempo oportuno. 		
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio Acaro Rivas
Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág. 8 de 14
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO		
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA		
SERVICIO DE BANCO DE SANGRE		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN LABORATORIO I	No. DE CARGOS: 3	CÓDIGO CORRELATIVO: 925 - 927
CÓDIGO DEL CARGO: 01122016		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Realizar pruebas de laboratorio en el área establecida, limpieza del ambiente y recolección de muestras.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente del Jefe de Servicio de Banco de Sangre, a quien reposta el cumplimiento de sus funciones específicas. ▪ Tiene relación de coordinación con los Tecnólogos Médicos y otros profesionales del Servicio de Banco de Sangre. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO: No le corresponde.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Preparar materiales y soluciones variadas para los trabajos inmuno-hematológicos e inmuno serológicos de laboratorio. 4.2 Realizar la admisión de postulantes voluntarios, de reposición y de pacientes por donación antóloga. 4.3 Atender la solicitud de transfusión de los servicios médicos. 4.4 Apoyar en el procesamiento de los análisis clínicos de las pruebas de banco de sangre de donantes y pacientes. 4.5 Realizar la recepción, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo. 4.6 Realizar la extracción de muestras de sangre y otros líquidos, según el protocolo establecido para cada prueba. 4.7 Realizar la preparación de las muestras para el trabajo de inmuno hematológicos e inmuno serológicos. 4.8 Participar y cumplir con el plan de actividades del Servicio de Banco de Sangre. 4.9 Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias. 4.10 Emitir informes técnicos de acuerdo a su competencia. 4.11 Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados a la unidad funcional. 4.12 Las demás que le asigne su jefe inmediato. <p>5 REQUISITOS MÍNIMOS:</p> <p>Educación:</p> <p>Mínimos Exigibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título de Técnico en Laboratorio de Instituto Especializado. <p>Deseables o preferibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener cursos en banco de Sangre <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No menor de 1 años en actividades propias de Banco de Sangre. 		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





<p>Capacidades, habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis, expresión y síntesis. ▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión ▪ Capacidad para concretar resultados en el tiempo oportuno. 		
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

[Signature]
JULIO ACARO RIVAS
FEDATARIO

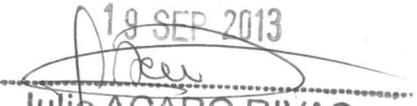




SERVICIO DE HEMOTERAPIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013


Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág. 9 de 14
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO		
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA SERVICIO DE HEMOTERAPIA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	No. DE CARGOS: 1	CÓDIGO CORRELATIVO: 928
CÓDIGO DEL CARGO: 01122023		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades asignadas al Servicio de Hemoterapia.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a de Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia. ▪ Tiene mando directo sobre los cargos del Servicio de Hemoterapia. ▪ De coordinación y ejecución de acciones con otros profesionales de la salud en lo referente a la labor asistencial, docencia e investigación en Hemoterapia. ▪ De coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital. <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Salud (dependencias relacionadas): Coordinación. ▪ Con las diferentes Instituciones públicas y privadas. ▪ Sociedad Peruana de Hemoterapia y Banco de Sangre. ▪ Con Institutos Especializados: Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO: Supervisar, monitorear y evaluar las actividades del personal del Servicio de Hemoterapia.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Dirigir y evaluar las actividades asistenciales y administrativas del Servicio de Hemoterapia. 4.2 Dirigir los procesos, procedimientos y protocolos propios del Servicio de Hemoterapia. 4.3 Participar en el diagnóstico de situacional de los procesos del Servicio de Hemoterapia y del Departamento. 4.4 Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del Servicio. 4.5 Participar en la elaboración de normas y directivas para la ejecución de programas y proyectos de investigación y docencia de la especialidad. 4.6 Participar en la elaboración, actualización de documentos técnicos normativos de gestión. 4.7 Participar en la elaboración, actualización e implementación de guías y procedimientos de atención en patologías que requieran administración de hemocomponentes. 4.8 Participar en la elaboración de normas, directivas relacionadas con las funciones del Servicio de Hemoterapia. 4.9 Participar en programas de capacitación en el área de la especialidad, para mejorar y aplicar nuevos conocimientos. 4.10 Participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación de acuerdo a la normatividad vigente, así como en las actividades de educación médica continua. 4.11 Elaborar el rol de trabajo, vacaciones, cambios de turnos y otros del Servicio de Hemoterapia. 4.12 Elaborar informe técnico de acuerdo a su competencia. 4.13 Elaborar y remitir al Jefe de Departamento los requerimientos del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos del Servicio de Hemoterapia. 4.14 Supervisar, coordinar y evaluar la adecuada realización de procedimientos en los exámenes del Servicio de Hemoterapia. 4.15 Realizar la correlación clínico – patológica de los casos que requieran, interactuando con el médico tratante y el paciente. 4.16 Absolver las interconsultas y/o procedimientos requeridos por otros servicios del hospital. 4.17 Informar la estadística mensualmente al Jefe de Departamento, así como propuestas de indicadores de gestión. 4.18 Supervisar la validación de los resultados de los exámenes realizados del Servicio de Hemoterapia. 4.19 Hacer cumplir el plan de actividades del Servicio de Hemoterapia. 		

DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



- 4.20 Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- 4.21 Asistir al Jefe de Departamento de acuerdo a su competencia.
- 4.22 Supervisar y hacer cumplir el control diario de ingresos, consumo y stock de reactivos.
- 4.23 Supervisar y hacer cumplir el uso de formatos y registros del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS).
- 4.24 Informar al Jefe de Departamento los requerimientos y suministros necesarios para la realización de las actividades del Servicio de Hemoterapia.
- 4.25 Implementar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias.
- 4.26 Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados a la unidad funcional.
- 4.27 Las demás que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:

- Título profesional de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Patología Clínica o Hematología
- SERUMS o SECIGRA
- Capacitación en Medicina Transfusional y Banco de Sangre
- Contar con Registro Nacional de Especialista del Colegio Médico del Perú.

Experiencia:

- Experiencia mínima de 5 años en la especialidad.
- Experiencia mínima de 3 años en cargos de supervisión y conducción de personal.
- Experiencia en la ejecución de actividades docentes y/o investigación en el área requerida.

Capacidades, habilidades y actitudes:

Mínimo exigibles:

- Capacidad de liderazgo, dirección y organización.
- Actitud proactiva con orientación a su resultados.
- Habilidad en manejo de conflictos y actividades propias de la gestión.

Deseables:

- Capacidad de organización y dirección.
- Capacidad de análisis, expresión y síntesis.
- Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág. 10 de 14	
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA			
SERVICIO DE HEMOTERAPIA			
CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA	No. DE CARGOS: 1	CÓDIGO CORRELATIVO:	
CÓDIGO DEL CARGO: 01122025		929	
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad de actividades médico asistenciales, docentes y de investigación propios del campo de la especialidad del Servicio.</p> <p>2. RELACIONES: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones con el Jefe/a del Servicio de Hemoterapia. ▪ De coordinación con el personal del Servicio de Hemoterapia. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO: Ser responsable de la atención médica, en sus componentes asistencial y docente.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Participar en la planificación y organización del Servicio de Hemoterapia. 4.2 Colaborar con el Jefe del Servicio para el buen funcionamiento administrativo, asistencial y docente del servicio. 4.3 Participar en la planificación de las actividades del Servicio de Hemoterapia. 4.4 Participar en la planificación de los sistemas administrativos (personal y suministro) según norma vigente. 4.5 Absolver las Interconsultas y/o procedimientos requeridos por otros servicios del hospital. 4.6 Proponer la revisión y actualización de métodos y procedimientos para mejorar el funcionamiento del servicio. 4.7 Elaborar la estadística de las actividades del Servicio de acuerdo a las normas vigentes. 4.8 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio. 4.9 Participar en la organización de cursos, trabajos de investigación del Departamento como de otras áreas del Hospital bajo la normatividad vigente. 4.10 Elaborar con criterio técnico las características de los materiales, reactivos e insumos empleados en el proceso de las técnicas utilizadas en el área. Evaluando la entrega de los materiales e insumos, así como el stock de los reactivos y comunicándole al Jefe de servicio en forma oportuna. 4.11 Organizar y desarrollar actividades de educación en salud, para el personal del servicio. 4.12 Organizar y desarrollar actividades de docencia médica de pre y post grado de acuerdo a los lineamientos y servicio. 4.13 Participar en las actividades asistenciales, docente e investigación propios del campo de la especialidad. 4.14 Realizar supervisión de la vigilancia epidemiológica. 4.15 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS: Educación:</p> <p>Mínimos Exigibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional de Médico Cirujano debidamente colegiado y habilitado. ▪ Título de Especialista en Patología Clínica o Hematología <p>Deseables o preferibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación en Banco de Sangre y Medicina Transfusional ▪ Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad. 			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio Acaro Rivas
Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No menor de 3 años en el área de Hemoterapia. <p>Capacidades, habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis, expresión y síntesis. ▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Capacidad para concretar resultados en el tiempo oportuno. 		
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág. 11 de 15	
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA			
SERVICIO DE HEMOTERAPIA			
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	No. DE CARGOS:	1	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO: 01122025	930		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Ejecutar actividades de enfermería a los pacientes en apoyo de la actividad médica propia del Servicio de Hemoterapia.</p> <p>2. RELACIONES: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente del Jefe del Servicio de Hemoterapia a quien reporta el cumplimiento de sus funciones específicas. ▪ Tiene relación de coordinación directa sobre técnicos y auxiliares del Servicio de Hemoterapia. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO: No le corresponde</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Organizar y planificar el cumplimiento de las actividades de enfermería propias del Servicio de Hemoterapia. 4.2 Monitorizar y cumplir con la terapia médica indicada, reportando y evaluando las reacciones adversas que se presenten. 4.3 Hacer uso adecuado del material y equipos, velando por un adecuado uso, conservación, distribución y mantenimiento de los mismos a fin de brindar una atención oportuna segura y libre de riesgos. 4.4 Garantizar el cumplimiento de las actividades aplicando los mecanismos de comunicación, con el personal médico en situaciones de emergencia y urgencia para la atención de calidad que brinda el hospital, evitando complicaciones prevenibles de los usuarios del servicio. 4.5 Ejecutar los programas de educación en el servicio para prevenir y mejorar la calidad de vida del usuario y su entorno. 4.6 Cumplir con las normas de bioseguridad y monitorear al personal técnico de enfermería, garantizando el control adecuado de las infecciones intrahospitalarias en el Servicio. 4.7 Notificar los Accidentes de Trabajo, Enfermedades de Notificación Obligatoria y Eventos Adversos, con la finalidad de garantizar una información estadística de calidad que permita tomar las decisiones. 4.8 Elaborar el Reporte de Eventos Adversos producidos durante el proceso de transfusión, con diagnósticos enfermeros de acuerdo a la taxonomía NNN (NANDA, NIC y NOC) o procedimientos que involucran el proceso enfermero. 4.9 Participar directamente en procesos de Hemoterapia, tales como sangría, extracción, Aféresis. 4.10 Mantener y fomentar las buenas relaciones humanas con todo el personal del Servicio de Hemoterapia. 4.11 Velar por el cumplimiento de los documentos técnicos normativos y administrativos 4.12 Participar en la elaboración, revisión y actualización de las guías de procedimientos de enfermería y ejecutarlas según las normas establecidas. 4.13 Participar y ejecutar actividades de investigación y capacitación en el campo de enfermería, aplicada a la Medicina Transfusional y Hemoterapia. 4.14 Registrar en el Libro correspondiente la información completa de los usuarios del servicio. 4.15 Emitir informes de acuerdo a su competencia. 4.16 Participar en las actividades propias del Servicio de Hemoterapia. 4.15 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Este documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos Exigibles:

- Título Profesional de Licenciada/o en Enfermería
- Resolución de SERUM o SECIGRA
- Habilitación en el ejercicio profesional

Deseables o preferibles:

- Conocimientos en Computación.
- Conocimientos sobre Medicina Transfusional y Hemoterapia

Experiencia

- No menor a 3 años de experiencia en el área de hemoterapia o afines.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, expresión y síntesis.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio Acaro Rivas
Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág. 12 de 14
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO		
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA SERVICIO DE HEMOTERAPIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO/A MÉDICO I	No. DE CARGOS: 1	CÓDIGO CORRELATIVO: 931
CÓDIGO DEL CARGO: 01122025		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Recepcionar y procesar las muestras para estudios de hemoterapia, ayudando en el diagnóstico de la enfermedad del paciente.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Hemoterapia. ▪ Tiene relación de coordinación con el personal del Servicio de Hemoterapia. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO: No le corresponde.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Controlar y supervisar que se apliquen las normas de bioseguridad en todas las áreas del Servicio de Hemoterapia. 4.2 Participar en la planificación, organización y coordinación en los procesos de los tecnólogos médicos del Servicio de Hemoterapia. 4.3 Informar diariamente de las actividades realizadas del Servicio de Hemoterapia. 4.4 Procesar los análisis clínicos de las pruebas de hemoterapia. 4.5 Realizar el control de calidad de los insumos y reactivos. 4.6 Registrar los resultados en los cuadernos establecidos y en las ordenes de trabajo. 4.7 Realizar el consolidado de producción del Servicio de Hemoterapia. 4.8 Atender la solicitud de transfusión de los servicios médicos. 4.9 Ejecutar pruebas relacionadas al diagnóstico y control evolutivo de enfermedades inmuno hematológicas, incompatibilidad pre-transfusional y reacciones hemolíticas post-transfusional. 4.10 Realizar la recepción, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo. 4.11 Entregar los resultados de los exámenes en el horario establecido. 4.12 Participar y/o ejecutar auditorias para evaluar la calidad de los procesos de la unidad funcional de su competencia e implementar acciones de mejora continua. 4.13 Desarrollar y participar en actividades de capacitación e investigación en su especialidad. 4.14 Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del Servicio de Hemoterapia. 4.15 Participar en la elaboración de normas y directivas para la ejecución de programas y proyectos de investigación y docencia de la especialidad. 4.16 Participar en la elaboración y actualización de documentos técnicos normativos de gestión. 4.17 Participar en la elaboración, actualización e implementación de guías y procedimientos de atención. 4.18 Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias. 4.19 Emitir informes técnicos de acuerdo a su competencia. 4.20 Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados. 4.21 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS: Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional de Tecnólogo Médico debidamente colegiado y habilitado. ▪ Con conocimientos en la Especialidad de Hemoterapia o afines. ▪ Cursos afines a la especialidad. ▪ Cursos de Bioseguridad en infecciones intrahospitalarias. 		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

JULIO ACARO RIVAS
FEDATARIO





<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No menor de 3 años en el área de Hemoterapia o afines. <p>Capacidades, habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis, expresión y síntesis. ▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Capacidad para concretar resultados en el tiempo oportuno. 		
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

[Handwritten Signature]
Julio AGARÓ RIVAS
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"		Pág. 13 de 14	
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA			
SERVICIO DE HEMOTERAPIA			
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL I	No. DE CARGOS:	1	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO: 01122025	932		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA: Ejecutar actividades especializadas de naturaleza técnico normativo sanitaria y administrativa, como pruebas de laboratorio.</p> <p>2. RELACIONES: Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe del Servicio de Hemoterapia. ▪ Tiene relación de coordinación con el personal de Servicio de Hemoterapia. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO: No le corresponde.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>4.1 Ejecutar las pruebas de hemoterapia de acuerdo a los protocolos establecidos.</p> <p>4.2 Procesar los análisis clínicos de las pruebas de banco de sangre de donantes y pacientes.</p> <p>4.3 Comunicar e informar al Tecnólogo Médico, los exámenes que se salen de los valores normales para su correcta interpretación.</p> <p>4.4 Preparar material, soluciones variadas, para los trabajos siguiendo instrucciones.</p> <p>4.5 Elaborar informes de análisis e interpretación de datos, cuadros estadísticos, informes cuantitativos que realiza el Servicio de Hemoterapia.</p> <p>4.6 Elaborar informes técnicos de acuerdo a su competencia.</p> <p>4.7 Brindar asistencia técnica y emitir opinión y absolver consultas relacionadas con sus actividades diarias.</p> <p>4.8 Proporcionar apoyo en el desarrollo de estudios e investigación sobre normas técnicas y administrativas.</p> <p>4.9 Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para promulgación de normas técnicas y/o administrativas vinculados con el Servicio de Hemoterapia.</p> <p>4.10 Mantener la limpieza y orden de los ambientes y equipos y otro material del servicio.</p> <p>4.11 Comunicar al Tecnólogo Médico en forma oportuna, los casos de desperfectos en los equipos e instrumentos del área a su cargo, así como fallas en los servicios de agua, desagüe, electricidad, refrigeración, etc.</p> <p>4.12 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS: Educación</p> <p>Mínimos Exigibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado académico de Bachiller Universitario en Ciencias Sociales o Ciencias en Salud o carreras afines. <p>Deseables o preferibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudios relacionados con la especialidad y afines. ▪ Cursos básicos relacionados a la especialidad. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No menor de 1 año en actividades propias de laboratorio clínico. <p>Capacidades, habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Habilidad para recopilar, analizar y procesar información. ▪ Capacidad para concretar resultados en el tiempo oportuno. ▪ Ética y valores: Solidaridad y honradez. 			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio Acaro Rivas
Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio Acaro Rivas
Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA
SERVICIO DE HEMOTERAPIA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN ENFERMERIA I	No. DE CARGOS: 1	CÓDIGO CORRELATIVO: 933
CÓDIGO DEL CARGO: 01122026		

1. FUNCIÓN BÁSICA:

Ejecutar de actividades técnicas en la asistencia y control de paciente, de acuerdo a indicaciones generales del profesional de enfermería del Servicio de Hemoterapia.

2. RELACIONES:

Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe del Servicio de Hemoterapia.
- Tiene relación de coordinación con todo el personal de Servicio de Hemoterapia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1 Realizar actividades de atención integral de enfermería al paciente ayudándolo en su aseo personal, necesidades fisiológicas; en el mantenimiento y desinfección de la unidad del usuario con la finalidad de brindarle confort y contribuir a su recuperación.
- 4.2 Asistir al personal médico y de enfermería en las situaciones de emergencia y urgencia que se presenten.
- 4.3 Realizar el control de temperatura, peso, talla u otro control del paciente cuando lo indique el personal profesional, con el objetivo de ayudar en el monitoreo de los pacientes y evitar complicaciones en el servicio.
- 4.4 Registrar y reportar el monitoreo de las funciones biológicas de los pacientes en forma diaria informando oportunamente a la enfermera de turno.
- 4.5 Asistir a la Enfermera en el reporte de enfermería verbal y escrito.
- 4.6 Participar y colaborar en la realización de actividades educativas dirigidas al usuario y familia con la intención de mejorar la calidad de vida y condiciones sanitarias.
- 4.7 Asistir al personal profesional en la realización de procedimientos asistenciales de enfermería que se encuentren vigentes en relación con el paciente.
- 4.8 Participar en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional del Servicio de Hemoterapia.
- 4.9 Registrar y llevar el control de las prendas intrahospitalarias que recepciona y entrega el personal responsable Central de Ropa Limpia, mediante control manual por tipo de prenda y firma el reporte de prendas.
- 4.10 Colocar las prendas intrahospitalarias sucias en las bolsas respectivas.
- 4.11 Participar en el proceso de ingreso y egreso del paciente al servicio.
- 4.12 Trasladar adecuado al usuario dentro o fuera del servicio.
- 4.13 Recolectar, rotular y llevar las muestras de laboratorio para su proceso y resultados.
- 4.14 Preparar, equipar y mantener los materiales necesarios para los procedimientos propios del servicio.
- 4.15 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos Exigibles:

- Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Deseables o preferibles:

- Conocimientos básicos de Medicina Transfusional

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO





<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo mínimo de experiencia en la especialidad no menor a 1 año. <p>Capacidades, habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Capacidad para concretar resultados en el tiempo oportuno. 		
APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
		Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

